GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



Resolución Ejecutiva Regional

N° 950-2015-GRA/GR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en la que se comprenden las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 949-2014-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2015, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, mayores fondos públicos como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los que están contemplados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015, entre los que se encuentran consideradas las Transferencias Financieras entre Pliegos Presupuestarios;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 377-2015-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de diversos Pliegos de Gobiernos Regionales, destinado a financiar el otorgamiento del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar, correspondiéndole al Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, el monto total de S/. 342,839.00, de acuerdo al Anexo que forma parte del Decreto Supremo, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 377-2015-EF, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados al Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a nivel Funcional Programático;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, se hace necesario emitir la Resolución Autoritativa de Desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada, según normatividad en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria – Año Fiscal 2015", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 1154-2015-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo Nº 377-2015-EF, a favor del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa para el Año Fiscal 2015, hasta por el monto de S/. 342,839.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa, Anexo que forman parte del Decreto Supremo y detalle siguiente:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

UNIDAD EJECUTORA

Categoria Presupuestal

Producto

: 300 EDUCACIÓN AREQUIPA : Programas Presupuestales

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el

Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas







Actividad : 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las

Instituciones Educativas de Educación Primaria

Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Categoría del Gasto **Gastos Corrientes**

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 129,168.00

Actividad : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las

Instituciones Educativas de Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4,000.00

Categoría Presupuestal : Acciones Centrales Producto : 3999999 Sin Producto

Actividad : 5000003 Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4,000.00 137,168.00

TOTAL U.E.

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA

Categoría Presupuestal

: Programas Presupuestales

Producto : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el

Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

: 302 EDUCACIÓN AREQUIPA NORTE

Actividad : 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las

Instituciones Educativas de Educación Primaria

Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Categoría del Gasto **Gastos Corrientes**

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 147,003.00

Actividad : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las

Instituciones Educativas de Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

7,000.00 TOTAL U.E. 154,003.00

Categoría Presupuestal : Programas Presupuestales 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Producto

Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas Actividad 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las

303 EDUCACIÓN AREQUIPA SUR

Instituciones Educativas de Educación Primaria

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios Categoría del Gasto : Gastos Corrientes Genérica del Gasto

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 50,668.00

Actividad : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las

Instituciones Educativas de Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto 1,000.00 : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

TOTAL U.E. 51,668.00 TOTAL EGRESOS 342,839.00

Artículo 2º.- Las Unidades Ejecutoras 300 Educación Arequipa, 302 Educación Arequipa Norte y 303 Educación Arequipa Sur, cautelarán el adecuado y correcto uso de los recursos asignados mediante la presente Resolución, no pudiendo ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quienes hagan sus veces, en concordancia a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 377-2015-EF.

Artículo 3º.- Las Unidades Ejecutoras elaboran las Notas de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo desagregar a nivel de Específica de Gasto, teniendo en consideración la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



Resolución Ejeculiva Regional

Nº 950-2015-GRA/GR



Artículo 4º.- Transcríbase la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras 300 Educación Arequipa, 302 Educación Arequipa Norte, 303 Educación Arequipa Sur y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.



Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los VEINTICUATRO días del mes de DICTEMBRE del Dos Mil Quince.

Registrese y Comuniquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ARECUIPA

Alog. Yamila Osorio Delgado

GOBERNACION

GOBERNADORA REGIONAL